

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°62-2022**

3
4 Sesión ordinaria número 62-2022 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 08 de abril del dos mil veintidós, en el Palacio
6 del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

10 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez.

11 **TESORERA:** María Acosta Gutiérrez.

12 **SECRETARIO:** Gustavo Castillo Morales.

13 **VOCAL 1:** Yeudy Ramírez Brenes.

14 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson.

15
16 **FUNCIONARIA**

17 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

18
19 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

20 Ulises González Jiménez-Vocal 2.

21
22 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

23 Favio López Chacón-Fiscal.

24
25 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

26 **No hubo.**

27
28 **VISITANTES:**

29 Johanna Pereira Alvarado-Secretaria de Concejo y Sergio Aguilar Aguilar-Fontanero
30 representantes del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Elder Rizo Briones-Asistente

1 de Intendencia, Leidy Matarrita Cubero-Concejal y Melanie Herrera Carrillo-Concejal
2 representantes del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, Fray González Navarro-
3 Proveedor, Yaritza Samarribas Jiménez-Coordinadora de Deporte, Cultura y Educación, Sonia
4 Montiel López-Auditora Interna y Mileidy Medina Badilla-Concejal representantes del Concejo
5 Municipal de Distrito de Monteverde, Fabian Mena-Secretario de Concejo, Vilma Oviedo
6 Jiménez-Contadora, Xinia Arroyo González-Miscelánea representantes del Concejo Municipal
7 de Distrito de Peñas Blancas y Esteban Madrigal Quirós-Contador del Concejo Municipal de
8 Distrito de Tucurrique.

10 **ARTÍCULO I.**

11 **Orden del día**

12 Artículo I. Orden del día

13 Artículo II. Apertura de la sesión

14 Artículo III. Comprobación de quórum

15 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

16 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

17 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

18 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

19 Artículo VIII. Presentación del Presupuesto Extraordinario No.1-2022, ejercicio económico
20 2022.

21 Artículo IX. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de
22 Ejecución correspondiente al mes de marzo, Informe de Ejecución del Primer Trimestre,
23 ejercicio económico 2022)

24 Artículo X. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales
25 de Distrito, Comentar el proyecto de Ley expediente N°22.578 REFORMA DEL ARTÍCULO 14
26 DE LA LEY N°8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENREQUICIMIENTO ILÍCITO EN
27 LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS, Comentar la ley
28 N°9829 *“IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL
29 AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O*

1 *IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL”*, Comentar el tema de las donaciones que
2 hace RECOPE a los gobiernos locales y Varios)

3 Artículo XI. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

4 Artículo XII. Acuerdos

5 Artículo XIII. Cierre de Sesión

6

7

ARTÍCULO II.

8

Apertura de la sesión

9 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da los buenos días a los presentes, asimismo,
10 externa su agradecimiento al Intendente Ramírez Brenes por su calurosa bienvenida que les
11 ha dado el día de hoy y por la oportunidad de realizar esta sesión en este Distrito. Luego da
12 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
13 unánime.

14

ARTÍCULO III.

15

Comprobación de quórum

16 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
17 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

18

19

ARTÍCULO IV.

20

Audiencias (atención al público)

21 **No hubo.**

22

23

ARTÍCULO V.

24

Lectura y Aprobación del Acta Anterior

25 **1.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 61-2022.

26

27

ACUERDO 1°

28 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
29 la sesión ordinaria número 61-2022, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus
30 extremos.

ARTÍCULO VI.

Lectura de Correspondencia

- 1
2
3 1. Correo electrónico ingresado por Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) con
4 propuesta económica de implementación de SICOP para la Federación de Concejos
5 Municipales de Distrito de Costa Rica, suscrito por el señor Kenneth Córdoba Rojas-
6 Asesor Comercial/ Soluciones especializadas, el cual se detalla a continuación:

7 **Asunto:** Propuesta de SICOP para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de C.R.
8 **De:** Kenneth Cordoba Rojas <kecordoba@racsa.go.cr>
9 **Fecha:** 15/3/2022 12:08
10 **Para:** Valeria Zamora Moya <vzamora@fecomudi.go.cr>

11 Buenos tardes estimada Valeria Zamora:
12 Espero se encuentre bien.

13 Adjunto la Propuesta de SICOP para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de C.R., para su respectivo
14 análisis.

15 Para poder personalizar el contrato de adhesión para su análisis se requiere lo siguiente:

- 16 • Personería jurídica (1 mes de emisión)
- 17 • Calidades del representante legal.
- 18 • Calidades del Encargado del contrato (Coordinar reuniones)
- 19 • Dirección electrónica de facturación.

20 Saludos Cordiales;

21 **Kenneth Córdoba Rojas**
22 Asesor Comercial | Soluciones Especializadas
23 +506 2287-0525
24 +506 8878-6578
25 kecordoba@racsa.go.cr
26 @racsa_cr | www.racsa.go.cr



27 La información contenida en este mensaje de correo electrónico es confidencial y puede estar sujeta al secreto
28 profesional. Está destinada exclusivamente para el uso del individuo o entidad a la que está dirigida y aquellos otros
29 que sean autorizados para recibirla. Si usted no es el destinatario arriba indicado, cualquier divulgación, copia,
30 impresión, utilización o distribución por cualquier medio, está terminantemente prohibida, pudiendo ser ilegal. No se
acepta ninguna responsabilidad si la información transmitida, es por cualquier razón, corrompida o no llega a su
destinatario.

The information contained in this e-mail is confidential and could be subject to professional secrecy. The individual or
entity addressed to and those others as authorized to receive it destine it exclusively for use. If you are not the
intended recipient as above indicated, any disclosure, copying, printing, using or distribution by any means, is strictly
prohibited, and could be unlawful. No liability or responsibility is accepted if information or data is, for whatever
reason corrupted or does not reach its intended recipient.



Preámbulo

- La presente propuesta económica fue elaborada con base en el nuevo modelo tarifario del SICOP, elaborado posterior a la puesta en vigencia de la ley N° 9395 “Transparencia de las contrataciones administrativas por medio de la reforma del artículo 40 y de la adición del artículo 40 bis a la ley N° 7494, Contratación Administrativa”.
- Dicho modelo fue desarrollado a petición del Ministerio de Hacienda como una herramienta estandarizada para determinar las tarifas de servicio para las instituciones del Estado costarricense por el uso del SICOP y que además tuviese como punto de partida una identificación detallada de los costos asociados a la prestación del servicio de plataforma de compras electrónicas para RACSA.

Ficha técnica

Detalle	Cantidad o Porcentaje
Cantidad promedio anual de trámites realizados ⁽¹⁾	0
Peso dentro de las entidades del Estado	0,000%
Cantidad de códigos de Catálogo	0
Cantidad de firmas digitales	1

⁽¹⁾ Según datos aportados por la Institución.

Implementación Inicial

Costo:	\$913,18
IVA (13%):	\$118,77
Costo Total:	\$1.031,89

Desglose de Implementación inicial

Rubro	Porcentaje
Costo de capacitación a funcionarios	53,74%
Costo de homologación de catálogo	0,00%
Costo de firmas digitales	12,86%
Costo de acompañamiento en implementación	33,39%

Alternativas de pago:

- Un solo pago al finalizar la implementación inicial.
- Distribuido en los meses del contrato (noviembre 2022).

Implementación Inicial incluye:

Perfil de capacitación	Cantidad de funcionarios a capacitar
Proveeduría (*)	2
Unidades Compradoras (*)	2
Asesorías Jurídicas (*)	0
Auditoría (*)	0
Administración de Institución (*)	2
Soporte TI (*)	0
Operadores de Catálogo (*)	2
Procesos adicionales en licitaciones (Subasta, remate) (*)	2
Compra por catálogo (*)	2
Modificación Contractual y Finiquito de contrato (*)	2
Procedimiento Administrativo (*)	2

Acompañamiento con:

- 10 horas de implementador
- 10 horas de catálogo.

(*) Impartidas con la plataforma virtual de RACSA.

Cálculo Tarifa Prestación de Servicio

Incluye: Uso de plataforma y Atención Mesa de ayuda

Costo Anual	
Costo:	\$1.200,00
IVA (13%)	\$156,00
Costo Total:	\$1.356,00
Costo Mensual	
Costo:	\$100,00
IVA (13%)	\$13,00
Costo Total:	\$113,00

Desglose de Prestación de Servicio

Rubro	Porcentaje
Costo de: Atención de incidencias en Mesa de Ayuda	29%
Costo de: Operación & Mantenimiento	71%

Condiciones del contrato

Premisas sobre esquema de pagos:

- ❖ El contrato será hasta el 30 de noviembre 2022, según lo indicado en la Ley 9986 (Transitorio X).
- ❖ El período de implementación será determinado en la planificación que se haga una vez firmado el contrato.
 - No se facturará la prestación de servicio durante este lapso.
 - No obstante, si la implementación finaliza antes de ese lapso e inicia el uso de la plataforma, se iniciará en ese momento la facturación del servicio.
- ❖ El costo de la prestación de servicio será facturado a la entidad de manera mensual.

Costos adicionales

En el caso de requerir capacitaciones adicionales, firmas digitales adicionales u horas de acompañamiento adicionales, aplican las tarifas individuales que se muestran a continuación:

1. Costos de entrega de firmas digitales

Concepto	Costo por transacción
Costo por cada firma digital	\$ 69
Costo reposición del lector	\$ 32
Costo reposición de la tarjeta	\$ 36
Costo de renovación de certificado de firma expirada	\$ 36
Desbloqueo de tarjeta	\$ 24

(*) Estos precios no incluyen el IVA

2. Costos de acompañamiento

Costo por hora:	\$ 20 (Sin IVA)
-----------------	-----------------

Alcance.

Sesiones de explicación de documentos técnicos de interfaces, presentaciones y soporte a consultas del personal técnico, realización de pruebas conjuntas de las interfaces

Costos de capacitación

Capacitación (*)	Costo unitario por funcionario
Proveeduría	\$ 35
Unidades compradoras	\$ 35
Asesorías Jurídicas	\$ 10
Auditoría	\$ 10
Administrador de Institución	\$ 10
Soporte TI	\$ 10
Operadores de Catálogo	\$ 10
Procesos adicionales en licitaciones	\$ 10
Compra por catálogo	\$ 10
Modificación Contractual y finiquito	\$ 35
Procedimiento Administrativo	\$ 35

(*) Los costos de capacitaciones que se ofrecen corresponden a capacitación virtual (e-learning). Impartidas en el aula virtual de RACSA, no incluye el IVA.

1
2
3
4
5
6
7
8



9 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al Presidente para comentar un poco
10 respecto a esta correspondencia.

11 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

12 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, expresa que esta propuesta económica es
13 con base al oficio DMS-08-2022 que nos ingresó por parte de RACSA, mismo oficio que fue
14 conocido en la sesión ordinaria N°60-2022 y también con base a solicitud hecha por el
15 Presidente de esta Federación quien le solicitó que averiguara sobre el costo de la inscripción,
16 por lo cual ella le envió un correo electrónico al señor Kenneth Córdoba Rojas-Asesor
17 Comercial de RACSA solicitándole una cotización de costo para la incorporación de la
18 Federación al SICOP, misma cotización que están conociendo el día de hoy.

19 El señor Chacón Pérez dice, pero las Federaciones estamos obligados a pagar SICOP, porque
20 a él le parecería que no.

21 La señora Acosta Gutiérrez, le pregunta a la señorita Valeria Zamora Moya ¿Qué si RACSA
22 no les pidió un listado de procesos que ha hecho la Federación con anterioridad?

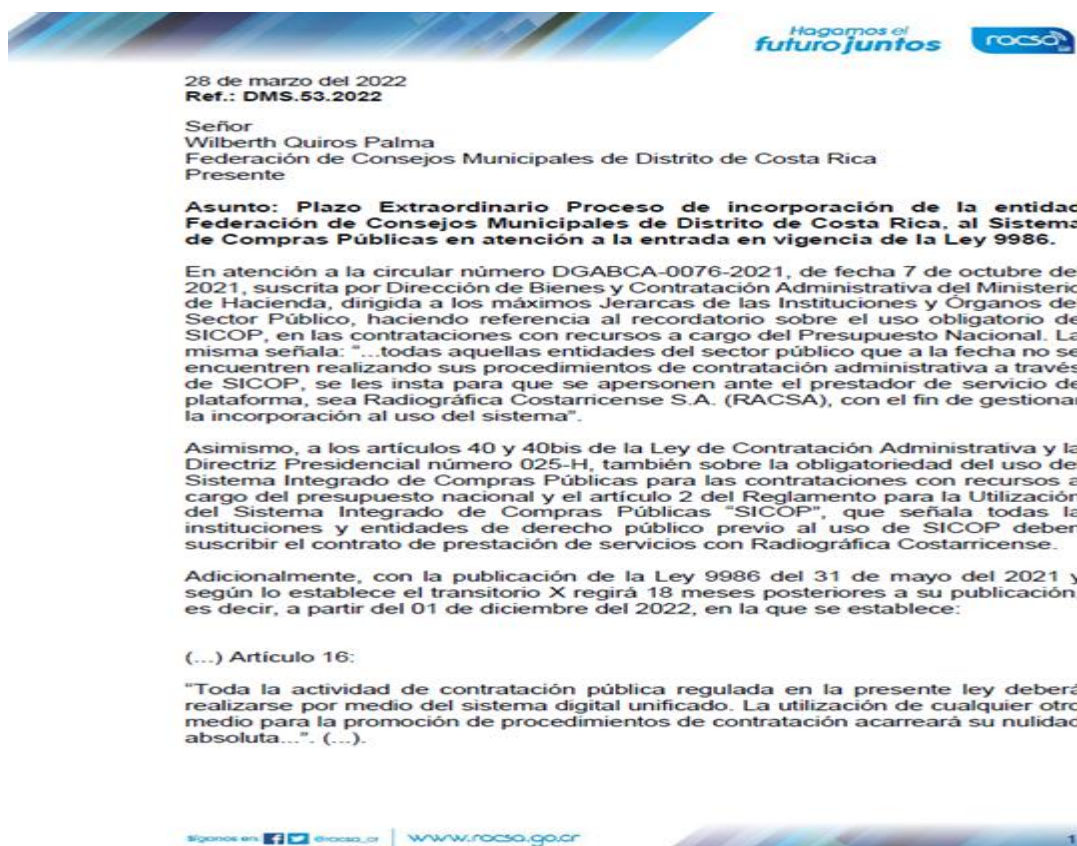
23 La señorita Valeria Zamora Moya le responde a la señora Acosta Gutiérrez, lo que nos
24 mandaron fue un formulario que debíamos de llenar antes de que RACSA nos enviara la
25 propuesta económica para la implementación del SICOP y en ese formulario venía indicar la
26 cantidad de concursos de compra realizados en los últimos 3 años de hecho, se les indicó que
27 en la Federación no se ha realizado ningún proceso, entonces a raíz de ese formulario se
28 podría pensar que ellos hicieron el cálculo de costo.

29 El señor Chacón Pérez considera que lo primero que deberíamos hacer es averiguarnos si las
30 Federaciones están obligadas a usar este Sistema.

1 La señorita Valeria Zamora Moya expresa que ella por instrucción del Presidente ha venido
2 contactándose con el señor Kenneth Córdoba y conversando con él dijo que de acuerdo a la
3 nueva ley todas las instituciones públicas deben estar incorporadas en SICOP, pero ella quedo
4 con duda por lo que llamo a la Administradora de la Federación de Municipalidades de Cartago
5 para preguntarle si a ellos también les están pidiendo que su Federación se incorpore al
6 SICOP, el cual la Administradora le contestó que sí.

7 El señor Ramírez Brenes dice que la obligación de la utilización del SICOP es a partir de
8 diciembre, pero no sabemos qué va a pasar con la nueva ley de Contratación Administrativa,
9 entonces no se sabe si se va a utilizar esta plataforma de SICOP u otra, mejor esperemos.

10 La señorita Valeria Zamora Moya expresa que para finalizar con su intervención quiere
11 comentarles que al Presidente le ingresó otro oficio por parte de RACSA este es el oficio
12 DMS.53.2022 fechado 28 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Giovanni Ureña Artavia-
13 Coordinador a.i. SICOP, el cual da lectura en esta misma correspondencia.



En atención a lo antes mencionado, RACSA mediante el oficio DMS-08-2022, le comunicó a su representada el cronograma definido para la firma de contrato e implementación de SICOP, cuyo plazo para su institución venció el pasado 18 de marzo del 2022.

Debido a que durante el plazo en mención no se recibió respuesta de parte de su representada, se abrió un plazo extraordinario que va del 28 de marzo al 06 de abril del 2022, por lo que se le motiva a contactar al Departamento de Ventas de RACSA, para iniciar con la coordinación preliminar y firma del contrato de uso de SICOP para luego dar inicio con el proceso de implementación.

El asesor comercial asignado a su institución es el señor Kenneth Córdoba Rojas al cual puede contactar al correo electrónico: kecordoba@racsa.go.cr
Teléfono: 2287-0525, celular: 8878-6578.

Quedo en la mejor disposición de atender cualquier consulta adicional.

Atentamente,

GIOVANNI
ALEXANDER
UREÑA ARTAVIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GIOVANNI
ALEXANDER UREÑA
ARTAVIA (FIRMA)
Fecha: 2022.03.24
13:30:46 -06'00'

Ing. Giovanni Ureña Artavia
Coordinador a.i. SICOP

c.c. Jacqueline Fonseca Morales, Ventas RACSA

Entonces, básicamente los que nos dicen es que se nos daba un plazo extraordinario para proceso de incorporación de la entidad Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, al Sistema de Compras Públicas en atención a la entrada en vigencia de la ley 9986, plazo que vencía el 06 de abril, por lo que ella se puso en contacto nuevamente con el señor Kenneth Córdoba para recordarle que ella le había mandado un correo electrónico donde le indicaba que debido a que la Federación sesiona ordinariamente una vez al mes entonces que hasta el próximo mes se conocía la propuesta o sea hoy, por lo que el señor Kenneth le dijo que estaba bien pero que apenas tuviera la respuesta se la hiciera llegar lo más pronto posible.

El señor Chacón Pérez vuelve a reiterar que sería bueno averiguarse si las Federaciones están obligadas a utilizar este sistema, porque si ustedes pusieron atención a este último oficio que

1 nos leyó la señorita Valeria se habla de compras con cargo al Presupuesto Nacional y la
2 Federación no cuenta con presupuesto nacional, además no hacemos contrataciones, las
3 compras que aquí se hacen son menores.

4 La señorita Valeria Zamora Moya expresa que en uno de los correos electrónicos que le envió
5 al señor Kenneth Córdoba le informó que la Federación cuenta con un presupuesto muy
6 pequeño por lo que solamente se realizan compras menores.

7 El señor Ramírez Brenes dice en ese oficio también dice que a partir de diciembre queda con
8 nulidad cualquier procedimiento que se haga si no nos incorporamos y ¿Cuáles procedimientos
9 hacemos?

10 El señor Chacón Pérez responde es que no hay procesos.

11 La señora Acosta Gutiérrez dice, como número uno no tenemos presupuesto para pagar y dos
12 la Contraloría no nos va a aprobar más del porcentaje que nos permite la regla fiscal.

13 El señor Presidente dice que tenemos tiempo hasta diciembre, además acota lo que dijo el
14 señor Ramírez Brenes no sabemos qué va a pasar con la nueva ley de Contratación
15 Administrativa.

16 La señora Acosta Gutiérrez dice entonces tomemos un acuerdo donde se le manda a decir al
17 SICOP que vamos hacer las consultas necesarias para ver si la Federación está obligada a
18 usar el sistema o no.

19 El señor Presidente considera que no se les debe mandar a decir eso, sino más bien que
20 estaremos analizando y buscando el contenido económico.

21 El señor Presidente pregunta ¿Están todos de acuerdo?

22 Los presentes responden que sí.

23 El señor Presidente dice okey, entonces estando de acuerdo procedemos a tomar el acuerdo.
24

25 **ACUERDO 1°**

26 Una vez conocida, analizada y discutida la propuesta económica que nos ingresó por parte de
27 Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), para la implementación del Sistema Integrado de
28 Compras Públicas (SICOP), este Concejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los
29 presentes, informarle a RACSA que estaremos analizando nuestras posibilidades económicas
30 a nivel presupuestario. **ACUERDO FIRME.**

1 2. Oficio DMS-0358-2022 del Ministerio de Hacienda, Despacho del Ministro, suscrito por
2 el señor Elian Villegas Valverde-Ministro de Hacienda, el cual se detalla a continuación:



3
4
5 *Ministerio de Hacienda*
6 *Despacho del Ministro*
7 *San José, Costa Rica*

8 28 de marzo del 2022
9 DM-0358-2022

10 Señor
11 Carlos Alvarado Quesada
12 Presidente de la República

Señores(as)
Ministros(as) de Gobierno

13 Señores (as)
14 Presidentes (as)
15 Corte Suprema de Justicia
16 Tribunal Supremo de Elecciones
17 Asamblea Legislativa

Señores (as)
Jerarcas y Rectores
Instituciones Descentralizadas no
Empresariales y sus órganos
desconcentrados
Empresas Públicas no Financieras

18 Señora
19 Contralora General de la República
20 Defensora de los Habitantes

Señores (as)
Jerarcas
Otras entidades de gobiernos
locales

21 **Asunto:** Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos
22 ordinarios y al gasto ejecutado del 2023, para las entidades y órganos que
23 conforman el Sector Público no Financiero (SPNF).

24 Estimados (as) señores (as):

25 Reciban un cordial saludo. La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
26 Públicas, Ley No. 9635, le otorgó al Ministerio de Hacienda una serie de
27 herramientas fiscales con el fin de lograr que la relación Deuda total del
28 Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga
29 en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la
30 estabilidad macroeconómica del país.

El artículo 10 del Título IV de la citada Ley, establece que para el cálculo de
la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal se debe tomar como referencia
el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno
Bruto nominal (PIB) y el crecimiento promedio del PIB nominal para los



Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr



Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica

últimos 4 años anteriores a la formulación del Presupuesto Nacional de la República.

De conformidad con lo anterior, para el cálculo de tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal que los entes y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF) deben aplicar, tanto en la formulación de los presupuestos ordinarios 2023 como al gasto ejecutado de ese periodo, este Ministerio ha tomado como referencia el cierre del ejercicio económico 2021 para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal. Por su parte, para los datos del PIB nominal, se tomaron los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y sus respectivas tasas de crecimiento.

Por su parte, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Título IV en mención, y tal y como se muestra en la Tabla 1, la deuda del Gobierno Central 2021 se ubicó en el escenario d) planteado en dicho artículo; el cual señala que, si la deuda es igual o mayor al 60% del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal.

Tabla 1. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la deuda total del Gobierno Central en porcentaje PIB nominal.
(Millones de colones y % del PIB)

Detalle	Monto
Deuda total Gobierno Central	27.272.004,96
PIB nominal	39.905.554,40
Deuda total / PIB	68,34%

Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR y la Dirección de Crédito Público.

Asimismo, resulta necesario indicar que el artículo 10 del Título IV de la Ley No. 9635, indica que, para calcular la tasa de crecimiento a que hace referencia la regla fiscal, se debe multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal de los últimos 4 años previos a la formulación de los presupuestos, por un porcentaje establecido según el escenario en que se ubique el nivel de la deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB nominal.



Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

Por lo anterior, de acuerdo con la Tabla 2, el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2023, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobre pasar el 2,56%.

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal.
(Millones de colones y porcentajes)

Años	PIB nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	Porcentaje a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento del gasto total
2017	34 343 647,50		3,94%	65,0%	2,56%
2018	36 014 718,71	4,87%			
2019	37 832 149,78	5,05%			
2020	36 356 271,45	-3,90%			
2021	39 905 554,40	9,76%			

Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR y lo establecido en el artículo 11 del Título IV de Ley 9635.

Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 2,56% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 2,56% a nivel del gasto total.

Lo anterior, obedece a la resolución número R-DFOE-FIP-00001-2022 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas y la resolución número R-DC-035-2022 por la Contraloría General de la República, Despacho Contralor. Así, pese a no estar de acuerdo con lo ordenado por dicho ente contralor, se determinó aplicar la tasa de crecimiento de la regla fiscal, conforme lo señalado en el párrafo anterior.

Es importante indicar, que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del gasto total y del gasto corriente, deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF en la formulación de los presupuestos 2023. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa



Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que registrarán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2023, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Cabe aclarar que, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada, y de forma individualizada en los presupuestos de las restantes entidades que conforman el SPNF, según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

Sin más por agregar, se despide;

Cordialmente,

ELIAN JORGE VILLEGAS VALVERDE (FIRMA)

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

C.c. Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos, MH.
José Luis Araya Alpizar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional.
Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, STAP.

<p>Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA PORRAS (FIRMA) Fecha: 2022.03.29 00:24:15 -0400'</p>	<p>Firmado digitalmente por JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR (FIRMA) Fecha: 2022.03.29 09:48:28 -0400'</p>	<p>Firmado digitalmente por ISAAC MARTIN CASTRO ESQUIVEL (FIRMA) Fecha: 2022.03.29 11:57:37 -0400'</p>
<p>VB: Ana Miriam Araya Porras Directora Ejecutiva, STAP</p>	<p>VB: José Luis Araya Alpizar Director General a.i., DGNP</p>	<p>VB: Isaac Castro Esquivel Viceministro de Egresos</p>



Dirección: San José, Avenida 2da Calle 1 y 3
Tel 2539-4264 www.hacienda.go.cr

Se toma nota.

ARTÍCULO VII.

Asuntos de trámite Urgentes

No hubo.

ARTÍCULO VIII.

Presentación del Presupuesto Extraordinario No.1-2022, ejercicio económico 2022

El señor Presidente Wilberth Quirós Palma, presenta el presupuesto extraordinario No.1-2022, ejercicio económico 2022, por un monto total de **₡ 13.638.427,50 (Trece millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintisiete colones con 50/100)**, provenientes del Superávit libre de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021, por lo que a continuación se desglosa de la siguiente manera:

- 1 De acuerdo con lo analizado se decide presupuestar varios renglones que a continuación voy
 2 a mencionar:
- 3 1. El renglón de Equipo de Comunicación, código presupuestario (5.01.03) se va a
 4 presupuestar un monto de **₡7.500.000,00 (Siete millones quinientos mil colones con**
 5 **00/100).**
- 6 2. El renglón de Equipo y programas de cómputo, código presupuestario (5.01.05) se va a
 7 presupuestar un monto de **₡3.000.000,00 (Tres millones de colones con 00/100).**
- 8 3. El renglón de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, código presupuestario (5.01.99) se
 9 va a presupuestar un monto de **₡1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones con**
 10 **00/100).**
- 11 4. El renglón de Prestaciones Legales, código presupuestario (6.03.01) se va a presupuestar
 12 un monto de **₡1.638.427,50 (Un millón seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos**
 13 **veintisiete colones con 50/100).**



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO COSTA RICA
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2022

INDICE

<u>Página</u>	<u>Detalle</u>	
1	Detalle de Ingresos	
2	Justificación de Ingresos	
3	Estructura de Programas y Nomenclatura	
4	Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)	
5	Sección de Egresos por Partida General y Programa	
6	Sección detallada por Programa General	
7	Justificación de Egresos	
	<u>Cuadros</u>	
8	Origen y Aplicación de Fondos	*Cuadro 1*
9	Estructura Organizacional (Recursos Humanos)	*Cuadro 2*
10	Salario Alcalde/ Alcaldesa	*Cuadro 3*
11	Detalle de la Deuda	*Cuadro 4*
12	Transferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro	*Cuadro 5*
	<u>Anexos</u>	
13	Calculo de las Dietas a Regidores	Anexo 3
14	Contribuciones Patronales, Decimotercer mes, Seguros	Anexo 4
15	Aportes en especie para servicios y proyectos comunales	Anexo 6
16	Adquisición de Bienes y Servicios	Anexo 7
17	Incentivos Salariales	Anexo 8
18	Personal de la Federación de Concejos	
19	Clasificador Económico del Gasto Público	
20	Resumen Clasificador Económico del Gasto Público	



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2022

SECCION DE INGRESOS

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	13 638 427,50	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	-	0,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	13 638 427,50	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	13 638 427,50	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	13 638 427,50	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	-	0,00%

1



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2022

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	13 638 427,50	100,00%
Para el Presupuesto Extraordinario N° 1-2022, se está financiando con el Superávit Libre , correspondiente a la Liquidación Presupuestaria del Periodo 2021.			

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO EXTR,1- 2022	13 638 427,50	100%
--	----------------------	-------------

2



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2022

Programa y Código	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas	Estimado
Programa 5.1	Dirección y Administración General	13 638 427,50
	Total de Egresos	13 638 427,50

3



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)

Presupuesto Extraordinario 1 - 2022

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.00.00	BIENES DURADEROS	12 000 000,00
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12 000 000,00
5.01.03	Equipo de Comunicación	7 500 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 000 000,00
5.01.99	Maquinaria , equipo y mobiliario diverso	1 500 000,00
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 638 427,50
6.03.00	PRESTACIONES	1 638 427,50
6.03.01	Prestaciones Legales	1 638 427,50
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	13 638 427,50

4



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1 - 2022
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	13 638 427,50	13 638 427,50
0 REMUNERACIONES	-	-
1 SERVICIOS	-	-
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
5 BIENES DURADEROS	12 000 000,00	12 000 000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 638 427,50	1 638 427,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
8 AMORTIZACIÓN	-	-
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-

5



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1- 2022
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	13 638 427,50	13 638 427,50
5.00.00 BIENES DURADEROS	12 000 000,00	12 000 000,00
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12 000 000,00	12 000 000,00
5.01.03 Equipo de Comunicación	7 500 000,00	7 500 000,00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	3 000 000,00	3 000 000,00
5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	1 500 000,00	1 500 000,00
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 638 427,50	1 638 427,50
6.03.00 PRESTACIONES	1 638 427,50	1 638 427,50
6.03.01 Prestaciones Legales	1 638 427,50	1 638 427,50

6



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

**Presupuesto Extraordinario 1- 2022
Justificación de Egresos**

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general.

BIENES DURADEROS:

Se incluye contenido económico para lo compra de equipos de audio, video, computadoras, mesas, bancas para los diferentes Concejos Municipales de Distrito en fortalecimiento de estos gobiernos locales.

TRANSFERENCIAS:

Se incluye contenido económico para la cancelación de prestaciones legales a la Administradora de esta Federación según documento adjunto de cálculo del MTSS.

CUENTAS ESPECIALES:

**Elaborado por: Valeria Zamora Moya
7/4/2022**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADROS



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Súperavit Libre 2021	13 638 427,50	Programa I Administración	Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			I	Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			I	Materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			I	Bienes duraderos	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00	0,00	0,00
			I	Transferencias corrientes	1 638 427,50	1 638 427,50	0,00	0,00	0,00
TOTAL		13 638 427,50			13 638 427,50	1 638 427,50	12 000 000,00	0,00	0,00

8



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

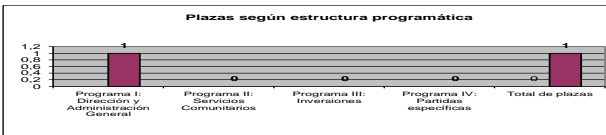
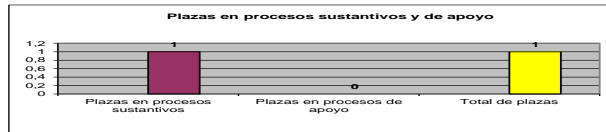
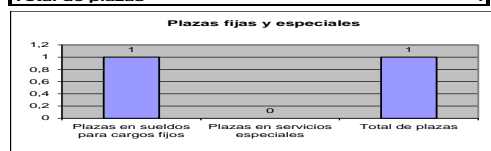
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios Puestos de confianza	Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0							0					
Profesional			0							0					
Técnico			0							0					
Administrativo	1	0	0	1						0					
De servicio			0							0					
Total	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	1
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	1
Plazas en procesos sustantivos	0
Plazas en procesos de apoyo	1
Total de plazas	1

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	1
Programa II: Servicios Comunitarios	0
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	1



3. Observaciones.

Funcionario responsable: Valeria Zamora Moya

Fecha: 7/4/2022

9



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, el Presidente de la Federación no recibe salario.

	Con las anualidades aprobadas ACTUAL	Más la anualidad del periodo PROPUESTO
a) Salario mayor pagado		
Salario Base	0,00	0,00
Anualidades	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	0,00	0,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00	0,00
Salario base del Alcalde	0,00	0,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00	0,00

	PROPUESTO
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

	PROPUESTO
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

	PROPUESTO
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/esa	
Salario base del Vicealcalde/esa (Art.20 del Código Municipal)	0,00
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	0,00

	PROPUESTO
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/esa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal.

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

Fecha: 7/4/2022

ANEXOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
ANEXO N° 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:		No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica			
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:		No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica			
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO:		No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica			#¡DIV/0!
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				0,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
	0,00	0,00	0	0,00	0,00
	0,00	0,00	0	0,00	0,00
TOTAL				0,00	0,00

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 7/4/2022

13



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
0,00	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00 (3)	0,00 (1)	0,00 (2)	0,00 (5)	0,00 (4)	0,00

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
0,00	0,00
TOTAL	0,00 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
0,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 7/4/2022

14



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Décimo tercer mes	Código Municipal, Artículo N°146, inciso j	Doseava parte del salario devengado	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 07/04/2022

17



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2022
PERSONAL QUE LABORA EN LA FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

N°	Nombre y Apellidos	Puesto	Fecha Ingreso
1	Helga Valeria Zamora Moya	Secretaria	16-ago-17

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 7/4/2022

18



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2022
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
	Monto	CE	OBG			
1 GASTOS CORRIENTES	13 638 427,50					13 638 427,50
1.1 GASTOS DE CONSUMO	12 000 000,00					12 000 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12 000 000,00	1.1.2	1		SERVICIOS	12 000 000,00
			5		BIENES DURADEROS	12 000 000,00
			5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12 000 000,00
			5.01.03		Equipo de comunicación	7 500 000,00
			5.01.05		Equipo y programas de cómputo	3 000 000,00
			5.01.99		Maquinaria y equipo diverso	1 500 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 638 427,50	1.3	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 638 427,50
1.3.3 Prestaciones	1 638 427,50	1.3.3	6.03		PRESTACIONES	1 638 427,50
		1.3.3	6.03.01		Prestaciones Legales	1 638 427,50

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 7/4/2022

19



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2022
RESUMEN CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	13 638 427,50	13 638 427,50	-	-
1.1 Gastos de Consumo	13 638 427,50	13 638 427,50	-	-
1.1.1 Remuneraciones	-	-	-	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	-	-	-	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	-	-	-	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	-	-	-	-
1.2 Interese	-	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 Transferencias Corrientes	1 638 427,50	1 638 427,50	-	-
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	-	-	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Prestaciones Legales	1 638 427,50	1 638 427,50	-	-
2 Gastos de Capital	12 000 000,00	12 000 000,00	-	-
2.1 Formación de Capital	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	-	-	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2 Adquisición de Activos	12 000 000,00	12 000 000,00	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	12 000 000,00	12 000 000,00	-	-
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3 Transferencias de Capital	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
Total Presupuesto Extraordinario 1-2022	13 638 427,50	13 638 427,50	-	-
Total general en presupuesto Extr.1- 2022	13 638 427,50	13 638 427,50	-	-

20

1 **MARCO GENERAL**
2 (Aspectos estratégicos generales)

3
4
5 **1. Nombre de la institución.**

FEDERACION DE CONCEJOS
MUNICIPALES DE DISTRITO DE
COSTA RICA

6 **2. Año del POA.**

Extraordinario 1-2022

7 **3. Marco filosófico institución:**

8 **3.1 Misión:**

Somos una Federación con una estructura administrativa consolidada que brinde asesoría técnica a sus afiliados y apoyo logístico para la ejecución de proyectos que beneficien la calidad de vida de los ciudadanos que habitan las comunidades que conforman los Concejos Municipales de Distrito.

9 **3.2 Visión:**

10 Ser en el años 2021 una Federación reconocida en el ámbito nacional e internacional por la lucha ejercida en pro de reformas de las políticas que proporcionan presupuesto a los Concejos Municipales de manera que incida en el mejoramiento de la calidad de los servicios que estos ofrecen a su ciudadanía.

11 **3.3 Políticas institucionales**

- 12
- 13 1 Establecimiento de un marco jurídico que permita la figura de Concejos Municipales de Distrito.
 - 14 2 Fortalecimiento de la estructura administrativa de la Federación para que cumpla eficiente con las metas y objetivos.
 - 15 3 Promoción y apoyo de acciones dirigidas al desarrollo de proyectos, iniciativas e inversiones sostenibles que beneficien a la mayoría de la población.
- 16

17 **4. Plan de Desarrollo Municipa**

18

19 Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
20 1 Marco legal para operación de los CMD	Establecer las políticas en procura de las reformas a las leyes que amparen la consolidación de la figura de Concejos Municipales de Distrito mediante la búsqueda de apoyo político.
21 2 Fortalecimiento Institucional	Establecer la estructura administrativa de la Federación para cumplir metas y objetivos propuestos con el apoyo económico y administrativo de los CMD.
22 3 Proyección Institucional	Promover la unión de la organización mediante convivios y capacitaciones técnicas que contribuyen a mejorar la calidad de los servicios que los CMD ofrecen a sus ciudadanos.

23
24
25

26 **5. Observaciones.**

27

28 Elaborado por: Valeria Zamora Moya

29 Fecha: 7/4/2022

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

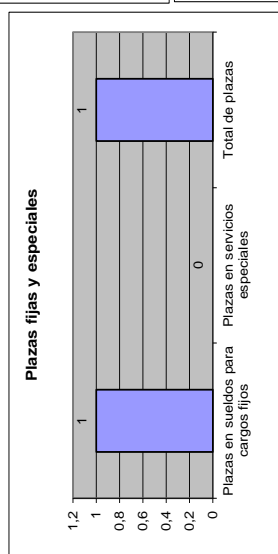
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. **FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COS**
 2. Año **Extraordinario 1-2022**

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo		Por programa							
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Difere	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	Difere	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0									0				
Profesional			0									0				
Técnico			0									0				
Administrativo	1		0	1				0				0	0			
De servicio			0									0				
Total	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

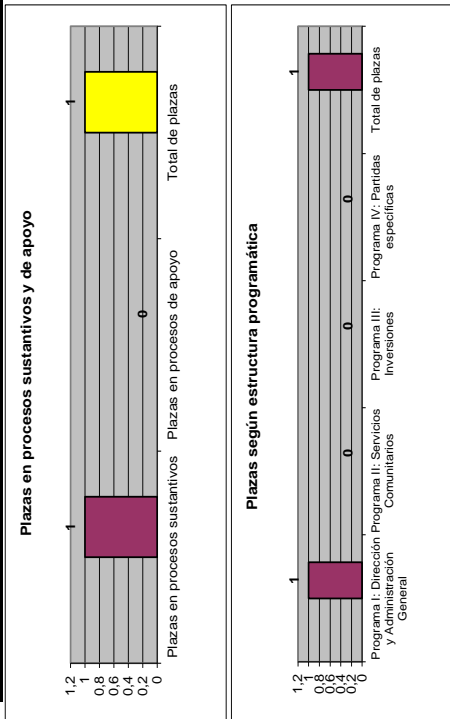
RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	1
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	1
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	1



RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	1
Programa II: Servicios Comunitarios	0
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	1



3. Observaciones.

[Empty box for observations]

Elaborado por: **Valeria Zamora Moya**
 Fecha: **7/4/2022**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN OPERATIVO ANUAL
 FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 Ejercicio 2022
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente e íntegra de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
 Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												EVALUACIÓN										
	OBJETIVOS DE MEJORA OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGR. AMON. DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META							
		Código	No.		Descripción	I semestre	II semestre			%	I semestre	II semestre	%			I semestre	II semestre	%	Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la metas programadas				
Proyección Institucional	1	1	Realizar compra de diferentes equipos para los Concejos Municipales de Mejora a sus necesidades prioritarias	0	0	0%	Wilberth Palma	Quinta Administración General	12.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%						
Fundamentación Institucional	1	1	Cancelar las prestaciones de Ley a la Administradora de esta Federación.	0	1	100%	Wilberth Palma	Quinta Administración General	1.638.427,50	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%	0%						
SUB-TOTALES												0,00	0,00	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0%				
TOTAL POR PROGRAMA												0,00	13.638.427,50	0%	0,00	0,00	0%	0,00	0%	0%	0%	0%	
100% Metas de Objetivos de Mejora												0%	100%	100%	0%	100%	100%	0%	100%	100%	0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos Operativos												0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2 Metas formuladas para el programa												0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
Extraordinario 1-2022**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR			
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	100%	0%	33%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	33%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%	#DIV/0!
	1.2	Ejecución del presupuesto	100%	-	-	13 638 427,50	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	100,00%						0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con 8114 / Gasto presupuestado con la Ley de la Ley 8114	100,00%						0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	#DIV/0!
Programa 3	0,0%	#DIV/0!
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

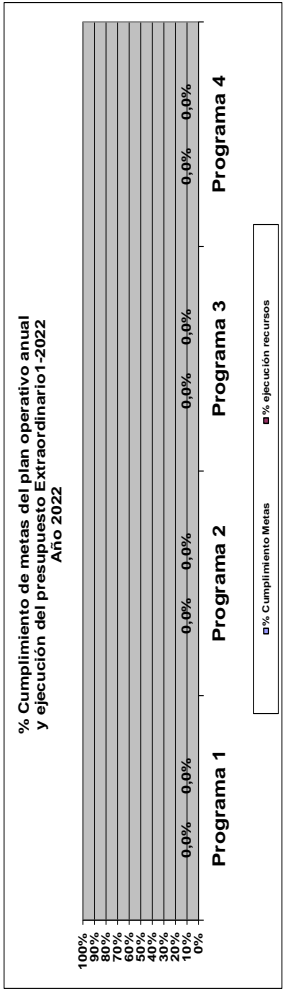
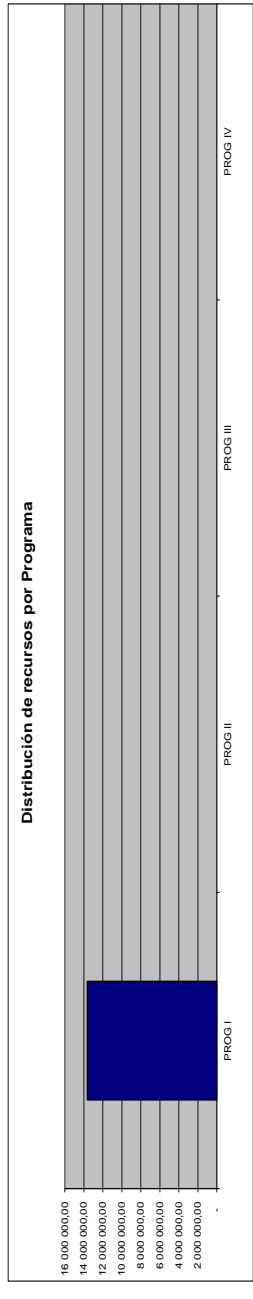
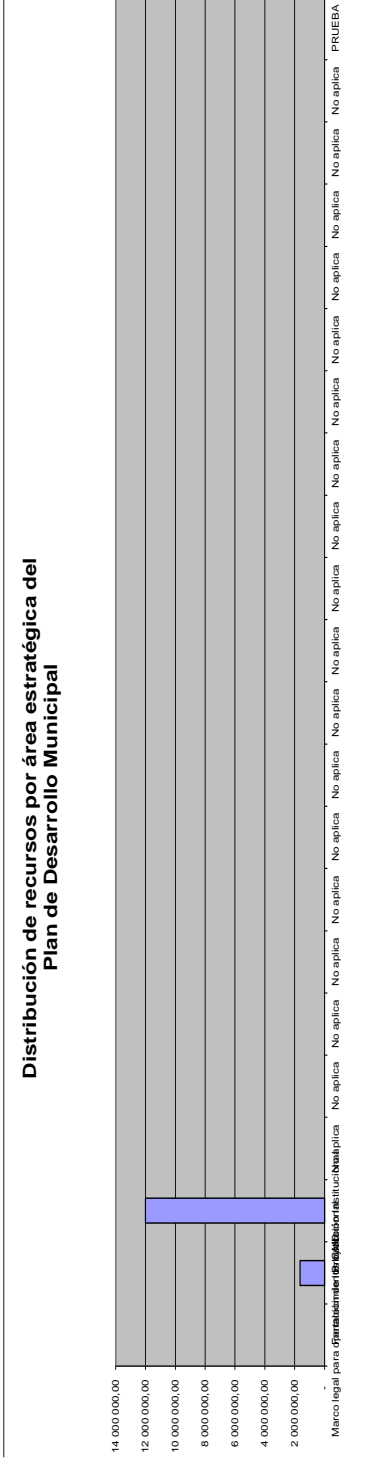
**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
DISTRIBUCION DE RECURSOS
Extraordinario 1-2022

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Marco legal para operacion de los CM	-	-	-	-	-	0%
Fonatecimiento Institucional	1.638.427,50	-	-	-	1.638.427,50	12%
Proveccion Institucional	12.000.000,00	-	-	-	12.000.000,00	88%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	13.638.427,50	-	-	-	13.638.427,50	100%
%						0%



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual Extraordinario 1-2022

AL 30 DE JUNIO DE Extraordinario 1-2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo

Extraordinario 1-2022

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual Extraordinario 1-2022

AL 31 DE DICIEMBRE DE Extraordinario 1-2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	0%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	0%	0%	25%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo

#¡VALOR!

El señor Presidente dice, en cuanto al presupuesto extraordinario es importante tener presente que el mismo se hizo con base a las solicitudes de propuestas de proyecto de bien duradero que presentó cada Concejo Municipal de Distrito y que estas propuestas no van incluidas en un solo renglón presupuestario porque no todos solicitaron lo mismo, también tenemos que tener presente que en este momento no podemos disponer de montos reales por lo que se está haciendo bajo una estimación, ya que a la hora de que se valla realizar la compra puede ser que los montos van a variar e inclusive es posible que hasta haya que hacer una modificación interna. En cuanto al pago de las prestaciones legales de la Administradora de la Federación se hizo con base a su salario actual y de acuerdo a estimación de derechos (cálculo) del MTSS elaborado por el Lic. Luis Carlos Montoya Arce, también hay que tener presente que al pagarle a la Administradora las prestaciones legales no quiere decir que se está despidiendo, solamente se está liquidando de años anteriores.

La señora Acosta Gutiérrez interviene dice exacto al pagarle a la Administradora las prestaciones legales no quiere decir que se está despidiendo solamente se está liquidando para que no acumulemos eso dentro de dos años.

1 El señor Presidente pregunta a los presentes ¿Qué si tienen alguna observación por hacer con
2 respecto al Presupuesto Extraordinario No.1-2022?

3 Ninguno de los presentes responde.

4 El señor Presidente dice al no haber ningún otro comentario se procede a tomar el acuerdo.
5

6 **ACUERDO 1°**

7 Una vez conocido, analizado y discutido el Presupuesto Extraordinario No.1-2022 y su
8 respectivo Plan Operativo Anual, este Concejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los
9 presentes, aprobarlo en la forma presentada por un monto de **₡13.638.427,50 (Trece millones**
10 **seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintisiete colones con 50/100)** provenientes
11 del Superávit libre de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2021. Asimismo, autorizar al
12 señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para presentarlo a la División de
13 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica con todos los
14 requisitos de ley y se someta para la aprobación de la Contraloría General de la República. **Se**
15 **somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.**
16

17 **ACUERDO 2°**

18 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
19 Comisión de Hacienda, para el Presupuesto Extraordinario No.1-2022 y su respectivo Plan
20 Operativo Anual. **ACUERDO FIRME.**
21

22 **ARTÍCULO IX.**

23 **Informe del señor Presidente y la Administración**

24 **1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:**

- 25 **a)** El señor Presidente expresa en cuanto a su informe, pues como siempre lo ha dicho la
26 señorita Valeria Zamora siempre los mantiene bien informados del trabajo y las gestiones
27 que se está haciendo a través de la Federación.
- 28 **b)** El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de marzo
29 del ejercicio económico 2022, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo
30 Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS MENSUALES 2022

MES DE MARZO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Período	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	856 452,42	262 079,19	1 118 531,61	6 262 124,89	15,15
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	856 452,42	262 079,19	1 118 531,61	6 262 124,89	15,15
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	856 452,42	262 079,19	1 118 531,61	6 262 124,89	15,15
4.1.4.1.1	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	0,00	262 079,19	262 079,19	7 118 577,31	3,55
4.1.4.1.1.1	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	0,00	411 840,64	0,00	0,00	0,00	411 840,64	0,00
4.1.4.1.1.2	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 395 023,04	0,00	0,00	0,00	2 395 023,04	856 452,42	0,00	856 452,42	1 538 570,62	35,76
4.1.4.1.1.3	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	0,00
4.1.4.1.1.4	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00
4.1.4.1.1.5	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	574 953,15	0,00	0,00	0,00	574 953,15	0,00	0,00	0,00	574 953,15	0,00
4.1.4.1.1.6	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00
4.1.4.1.1.7	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	0,00	467 195,56	0,00	262 079,19	262 079,19	205 116,37	56,10
4.1.4.1.1.8	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Período	Total		%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	903 960,00	692 394,30	1 596 354,30	5 784 302,20	21,63
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	903 960,00	692 394,30	1 596 354,30	5 784 302,20	21,63
5.01.01.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	903 960,00	451 980,00	1 355 940,00	4 670 015,60	22,50
5.01.01.0.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	728 000,00	364 000,00	1 092 000,00	3 427 797,60	24,16
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	108 178,00	54 089,00	162 267,00	594 801,00	21,43
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	55 680,00	27 840,00	83 520,00	334 561,00	19,98
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	3 766,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	11 300,00	5 650,00	16 950,00	50 847,00	25,00
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	33 666,00	16 833,00	50 499,00	175 491,00	22,35
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	3 766,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	372 440,00	0,00	0,00	0,00	372 440,00	67 782,00	33 891,00	101 673,00	270 767,00	27,30
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	35 548,00	17 774,00	53 322,00	183 968,00	22,47
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	11 300,00	5 650,00	16 950,00	50 847,00	25,00
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 353,00	0,00	0,00	0,00	67 353,00	20 934,00	10 467,00	31 401,00	35 952,00	46,62
5.01.01.1	SERVICIOS	1 230 000,00	0,00	0,00	0,00	1 230 000,00	0,00	147 189,70	147 189,70	1 082 810,30	11,97
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	36 354,70	36 354,70	213 645,30	14,54
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	36 354,70	36 354,70	213 645,30	14,54
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	220 000,00	0,00	0,00	0,00	220 000,00	0,00	0,00	0,00	220 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	220 000,00	0,00	0,00	0,00	220 000,00	0,00	0,00	0,00	220 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	110 835,00	110 835,00	589 165,00	15,83
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	40 635,00	40 635,00	309 365,00	11,61
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	70 200,00	70 200,00	279 800,00	20,06
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	93 224,60	93 224,60	9 084,05	91,12
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	93 224,60	93 224,60	9 084,05	91,12
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	93 224,60	93 224,60	9 084,05	91,12
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El señor Presidente pregunta ¿Qué si alguien tiene alguna observación con respecto al informe de ejecución del mes de marzo?

1 Ninguno de los presentes responde.

2 El señor Presidente dice al no haber ningún comentario se procede a tomar el acuerdo.

3

4 **ACUERDO 1º inciso b)**

5 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de
6 marzo, ejercicio económico 2022, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma,
7 este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma
8 presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
9 General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por**
10 **los presentes. ACUERDO FIRME.**

11

12 **ACUERDO 2º inciso b)**

13 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
14 Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME.**

15 c) El señor Presidente presenta el Informe de Ejecución del Primer Trimestre ejercicio
16 económico 2022, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A
17 continuación, se detalla:

18



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS I TRIMESTRE 2022

19

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN			POR INGRESAR		
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior	Febrero	Período Marzo	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	856 452,42	0,00	262 079,19	1 118 531,61	6 262 124,89	15,15
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	856 452,42	0,00	262 079,19	1 118 531,61	6 262 124,89	15,15
	TRANSFERENCIAS											
	CORRIENTES DEL SECTOR	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	856 452,42	0,00	262 079,19	1 118 531,61	6 262 124,89	15,15
4.1.4.1	PUBLICO											
	Transferencias corrientes											
4.1.4.1.4	de Gobiernos Locales	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	856 452,42	0,00	262 079,19	1 118 531,61	6 262 124,89	15,15
	Concejo Municipal de											
4.1.4.1.4	Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	0,00	411 840,64	0,00	0,00	0,00	0,00	411 840,64	0,00
	Concejo Municipal de											
4.1.4.1.4	Distrito de Cóbano	2 395 023,04	0,00	0,00	0,00	2 395 023,04	856 452,42	0,00	0,00	856 452,42	1 538 570,62	35,76
	Concejo Municipal de											
4.1.4.1.4	Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	0,00	871 655,54	0,00	0,00	0,00	0,00	871 655,54	0,00
	Concejo Municipal de											
4.1.4.1.4	Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00	0,00	0,00	0,00	698 948,17	0,00
	Concejo Municipal de											
4.1.4.1.4	Distrito de Monteverde	574 953,15	0,00	0,00	0,00	574 953,15	0,00	0,00	0,00	0,00	574 953,15	0,00
	Concejo Municipal de											
4.1.4.1.4	Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00	0,00	0,00	0,00	1 691 646,47	0,00
	Concejo Municipal de											
4.1.4.1.4	Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	0,00	467 195,56	0,00	0,00	262 079,19	262 079,19	205 116,37	0,00
	Concejo Municipal de											
4.1.4.1.4	Distrito de Tucurrique	269 393,93	0,00	0,00	0,00	269 393,93	0,00	0,00	0,00	0,00	269 393,93	0,00
	TOTALES	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	856 452,42	0,00	262 079,19	1 118 531,61	6 262 124,89	15,15

30




FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS I TRIMESTRE 2022

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					EJECUCIÓN				DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Anterior Enero	Febrero	Periodo Marzo	Total		
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	451 980,00	451 980,00	692 394,30	1 596 354,30	5 784 302,20	21,63
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	7 380 656,50	0,00	0,00	0,00	7 380 656,50	451 980,00	451 980,00	692 394,30	1 596 354,30	5 784 302,20	21,63
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	451 980,00	451 980,00	451 980,00	1 355 940,00	4 670 015,60	22,50
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	364 000,00	364 000,00	364 000,00	1 092 000,00	3 427 797,60	24,16
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	364 000,00	364 000,00	364 000,00	1 092 000,00	3 427 797,60	24,16
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 068,00	0,00	0,00	0,00	757 068,00	54 089,00	54 089,00	54 089,00	162 267,00	594 801,00	21,43
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	418 081,00	0,00	0,00	0,00	418 081,00	27 840,00	27 840,00	27 840,00	83 520,00	334 561,00	19,98
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	50 847,00	25,00
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	16 833,00	16 833,00	16 833,00	50 499,00	175 491,00	22,35
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	1 883,00	1 883,00	5 649,00	16 951,00	25,00
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	372 440,00	0,00	0,00	0,00	372 440,00	33 891,00	33 891,00	33 891,00	101 673,00	270 767,00	27,30
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	237 290,00	0,00	0,00	0,00	237 290,00	17 774,00	17 774,00	17 774,00	53 322,00	183 968,00	22,47
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67 797,00	0,00	0,00	0,00	67 797,00	5 650,00	5 650,00	5 650,00	16 950,00	50 847,00	25,00
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 353,00	0,00	0,00	0,00	67 353,00	10 467,00	10 467,00	10 467,00	31 401,00	35 952,00	46,62
5.01.01.1	SERVICIOS	1 230 000,00	0,00	0,00	0,00	1 230 000,00	0,00	0,00	147 189,70	147 189,70	1 082 810,30	11,97
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	36 354,70	36 354,70	213 645,30	14,54
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00	0,00	0,00	36 354,70	36 354,70	213 645,30	14,54
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	220 000,00	0,00	0,00	0,00	220 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	220 000,00	0,00	0,00	0,00	220 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00	110 835,00	110 835,00	589 165,00	15,83
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	0,00	40 635,00	40 635,00	309 365,00	11,61
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	0,00	0,00	70 200,00	70 200,00	279 800,00	20,06
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	60 000,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	93 224,60	93 224,60	9 084,05	91,12
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	93 224,60	93 224,60	9 084,05	91,12
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	102 308,65	0,00	0,00	0,00	102 308,65	0,00	0,00	93 224,60	93 224,60	9 084,05	91,12
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.6.01.04.01	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00	0,00	0,00	0,00	22 392,25	0,00
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2022
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto	Código por CE	Código por OBJ	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO		1 596 354,30				1 596 354,30
1 GASTOS CORRIENTES		1 596 354,30				1 596 354,30
1.1 GASTOS DE CONSUMO		1 596 354,30				1 596 354,30
1.1.1 REMUNERACIONES		1 355 940,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	1 355 940,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios		1 092 000,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 092 000,00
			1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 092 000,00
			1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
			1.1.1.1	0.03.03	Décimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales		263 940,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	162 267,00
			1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	83 520,00
			1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5 649,00
			1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	16 950,00
			1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	50 499,00
			1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 649,00
			1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	101 673,00
			1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	53 322,00
			1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 950,00
			1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	31 401,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		240 414,30	1.1.2	1	SERVICIOS	147 189,70
			1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	36 354,70
			1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	36 354,70
			1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
			1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
			1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	110 835,00
			1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	40 635,00
			1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	70 200,00
			1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
			1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
			1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	93 224,60
			1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
			1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	-
			1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	93 224,60
			1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	93 224,60
			1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
			1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0,00		9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0,00		9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00

 FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA INFORME DE EJECUCIÓN I TRIMESTRE 2022 SESIÓN ORDINARIA N° 62-2022 VIERNES 08 DE ABRIL 2022 RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	1 596 354,30	0,00	0,00	0,00	1 596 354,30
1.1	GASTOS DE CONSUMO	1 596 354,30	0,00	0,00	0,00	1 596 354,30
1.1.1	REMUNERACIONES	1 355 940,00	0,00	0,00	0,00	1 355 940,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 092 000,00	0,00	0,00	0,00	1 092 000,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	263 940,00	0,00	0,00	0,00	263 940,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	240 414,30	0,00	0,00	0,00	240 414,30
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	1 596 354,30	0,00	0,00	0,00	1 596 354,30

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

El señor Presidente pregunta ¿Qué si alguien tiene alguna observación con respecto al informe de ejecución del primer trimestre?

Ninguno de los presentes responde.

El señor Presidente dice al no haber ninguna observación se procede a tomar el acuerdo.

ACUERDO 1º inciso c)

Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del Primer Trimestre ejercicio económico 2022, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós

1 Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la
2 forma presentada. **ACUERDO FIRME.**

3 **2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da**
4 **lectura al informe de labores:**

5 **a) INFORME**

6 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

7

8 **Señores**

9 **Intendentes Municipales**

10 **Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**

11 **Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**

12 **María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**

13 **Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**

14 **Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**

15 **Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**

16 **Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**

17 **Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

18

19 Estimados señores:

20 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas
21 a cabo en el mes de marzo.

22 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 28/02/2022 al 31/03/2022 contando
23 con un total de ₡21.935.308,20 el cual se refleja el depósito del II Semestre del aporte económico
24 del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, correspondiente al año 2021.

25 ✓ El día 07 de marzo del presente año, se asistió a la Asamblea Legislativa a una audiencia con el
26 Diputado Erick Rodríguez Steller-Jefe de Fracción del Partido Independiente en busca de apoyo
27 para que el proyecto de ley expediente N°22.578 “REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY
28 N°8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN
29 PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS” siga avanzando en plenario para su
30 aprobación, también nos reunimos con los Diputados: Luis Ramón Carranza del Partido Acción

- 1 Ciudadana, Carmen Chan Mora del Partido Nueva República, Aida Montiel Héctor y María José
2 Corrales Chacón, ambas del Partido Liberación Nacional en busca del mismo fin.
- 3 ✓ El día 09 de marzo del presente año, se le entregó OFICIO.FECOMUDI 038-2022, al señor Wilberth
4 Quirós Palma-Presidente y a la señorita Valeria Zamora Moya-Administradora, ambos
5 representantes de esta Federación, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo
6 de la Federación en la Sesión Ordinaria N°61-2022, celebrada el 04 de marzo del 2022, artículo IX,
7 acuerdo 1° inciso III.
- 8 ✓ El día 09 de marzo del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 039-2022, vía correo
9 electrónico a los Intendentes Municipales, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo
10 Directivo de la Federación en la Sesión Ordinaria N°61-2022, celebrada el 04 de marzo del 2022,
11 artículo XI, acuerdo 1°.
- 12 ✓ El día 10 de marzo del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR), el
13 Informe de Ejecución correspondiente al mes de febrero del ejercicio económico 2022.
- 14 ✓ El día 14 de marzo del presente año, me reuní con la señora María Fernanda Madrigal Hidalgo-
15 Coordinadora de Planificación de la Municipalidad de El Guarco para ir afinando el tema de la
16 formulación del Diagnóstico, requisito para actualización del plan estratégico de la Federación.
- 17 ✓ El día 29 de marzo del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 042-2022, vía correo
18 electrónico al Diputado Eduardo Cruickshank Smith-Jefe de Fracción del Partido Restauración
19 Nacional con solicitud de audiencia con carácter urgente con el fin de exponerle a fondo el proyecto
20 de ley expediente N°22.578 "*REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N°8422, LEY CONTRA LA*
21 *CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE*
22 *OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS*", explicarle que con este proyecto básicamente lo que se
23 busca es reformar este artículo para que los Intendentes Municipales sean incluidos expresamente
24 dentro del texto y sean parte del régimen preventivo de prohibición del ejercicio de profesiones
25 liberales, además hacerle ver que los Intendentes Municipales tienen los mismos deberes y
26 derechos que un Alcalde Municipal de acuerdo a lo que estipula la Ley N°8173 del 7 de diciembre
27 de 2001 y sus reformas, Ley General de Concejos Municipales de Distrito en su artículo 7.
- 28 ✓ El día 29 de marzo del presente año, también se le realizó llamada telefónica al Diputado Eduardo
29 Cruickshank para comentarle de la solicitud de la audiencia con el fin de agilizar el proceso, pero me

1 respondió que iba a estar fuera de la Asamblea Legislativa y que volvía hasta dentro de veintidós
2 días.

3 ✓ He estado dando seguimiento en la Asamblea Legislativa, tanto al proyecto de ley expediente
4 N°22.578“REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N°8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y
5 EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS
6 REFORMAS como a otros proyectos de ley en los cuales se ven involucrados los gobiernos locales,
7 tales como: el proyecto de ley expediente N°21.810 “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO
8 MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEY QUE LIMITA LA
9 REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES), proyecto de ley expediente
10 N°22.148 “REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN PARA LA INCLUSIÓN DE
11 LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, proyecto de ley expediente N°22.487 “LEY DE
12 VIVIENDA MUNICIPAL” y proyecto de ley expediente N°22.856 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE
13 LAS FEDERACIONES MUNICIPALES”.

14 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,
15 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

16 Valeria Zamora Moya.

17 Dpto. Administrativo FECOMUDI

18
19 **ARTÍCULO X.**

20 **Asuntos Varios**

21 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

22 **I.** El señor Presidente indica que en cuanto al seguimiento del tema de Cantonato de los
23 Concejos Municipales de Distrito, le gustaría que la señora Acosta Gutiérrez nos comente un
24 poco como le va en el proceso, por lo que le cede la palabra.

25 La señora Acosta Gutiérrez toma la palabra expresa, en cuanto al proyecto de Cantonato de
26 Colorado ellos han venido trabajándolo con el Despacho de la Diputada Mileydi Alvarado, una
27 de las Asesoras del Despacho de la Diputada en el mes de noviembre les pasó todo el
28 expediente y de ahí lograron verificar cuales instituciones contestaron a la consulta hecha al
29 proyecto, pero la División Territorial no estaba dentro de esas instituciones que contestaron,
30 por lo que ella llamó a la División Territorial para preguntar si ellos contestaron y le

1 respondieron que sí habían contestado por lo que ella les preguntó si le podían pasar ese
2 informe ellos respondieron que sí, cuando le enviaron el informe ella lo revisó y vio que era un
3 acuerdo que dice: *Que no cumplen con el artículo de la población y la distancia, sin embargo*
4 *dice que debe considerarse que tienen un Concejo Municipal de Distrito;* a la Municipalidad de
5 Abangares también se le hizo la consulta del proyecto y dio su criterio negativo, por lo que esa
6 Asesora le recomendó que hicieran una réplica de los puntos que la Municipalidad describió,
7 entonces en el mes de enero el Lic. Alex Gen les ayudó hacer un documento replicando técnica
8 y jurídicamente lo que la Municipalidad decía en su criterio, de hecho uno de esos puntos de
9 los que hablaba la Municipalidad era que no se estaban manejando bien los fondos en
10 Colorado porque se estaban haciendo pagos ilegales y que estaban en déficit entre otros
11 puntos, por lo que entonces se hizo esa replica en contestación y hasta se mandó el criterio
12 que dio la Procuraduría que dijo que Colorado es quien debe de cobrar todos los tributos, en
13 cuanto al plazo de este proyecto vencía el 28 de noviembre pero la Diputada Mileydi logró
14 alargar el plazo del vencimiento para el mes de abril para que avanzará el proyecto y resulta
15 ser que el martes la Asesora le dio una sorpresa le dijo que la Comisión de Asuntos Jurídicos
16 dictaminó unánime afirmativo el proyecto, además dice que ayer habló con el Alcalde de
17 Abangares pero el Alcalde le dijo que lo disculpara porque tenía que hablarle con la verdad
18 que él tenía que oponerse a ese proyecto y que los Regidores se iban a ir a reunir con la
19 Diputada Mileydi para que ese proyecto no pase, por lo que ella le dijo no se vería muy bien
20 ahora que usted es Presidente de la ANAI tener esa postura porque entonces que imagen le
21 va a dar a todos los demás Intendentes, pero bueno por lo menos estamos muy contentos
22 realmente porque en tan poco tiempo nos dieron esa buena noticia de hecho queremos ir hacer
23 una manifestación de agradecimiento a la Asamblea Legislativa, vamos a llevar el grupo
24 cultural y la banda municipal de Colorado para agradecer a los Diputados el apoyo que les han
25 dado como comunidad, la idea es ir el jueves 21 de abril por lo que les hace la invitación por
26 si les gustaría acompañarlos.

27 El señor Ramírez Brenes le dice a la señora Acosta Gutiérrez que él siente que hay una buena
28 oportunidad con esta Asamblea que, aunque es así tan extraña el llevarse esa sorpresa es
29 una oportunidad para usted empujar el proyecto con las fracciones, porque esta Asamblea ha
30 hecho historia con cosas positivas y negativas, la idea es que entre todos nos apoyemos y si

1 pudiéramos ayudarle con nuestras Jefaturas de fracción en buscar apoyo para que este
2 proyecto avance sería muy bueno.

3 La señora Acosta Gutiérrez dice sería un éxito que nos unamos ahorita porque si Colorado
4 pasa pensaría que los demás van sobre ruedas.

5 El señor Ramírez Brenes dice exacto, porque si Colorado pasa cuando viene la nueva
6 Asamblea talvez va a decir cómo van a ver solo seis Concejos Municipales de Distrito, y es
7 que el ser Cantón hay muchas ventajas, una de ellas es el tema de la ley N°8114 que hay un
8 gran incremento porque es un montón de dinero que ingresa con lo que usted puede
9 transformar su comunidad, porque en el caso de Monteverde sería más de doscientos millones
10 que les llegaría siendo Cantón solo con el porcentaje que se reparte por igual en los Cantones.

11 El señor Rodríguez Johnson interviene dice y no solo eso, sino el ser independiente y no tener
12 que depender de nadie más.

13 El señor Presidente dice que le parece excelente el avance y uno se alegra porque esto tiene
14 que irse dando y debemos apoyarlos a ustedes para que el día de mañana ustedes desde un
15 punto de vista Municipalidad nos apoyen a nosotros.

16 **II.** El señor Presidente dice, en cuanto al tema de comentar el proyecto de Ley expediente
17 N°22.578 “REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N°8422, LEY CONTRA LA
18 CORRUPCIÓN Y EL ENREQUICIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE
19 OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS”, ya todos sabemos que se votó en primer debate.

20 El señor Rodríguez Johnson dice si el único que votó en contra fue el Diputado Pedro Muñoz.

21 La señora Acosta Gutiérrez dice sabemos que este proyecto mucho se lo debemos a la
22 Diputada Carmen quien nos ha estado apoyando.

23 El señor Castillo Morales pregunta ¿Cuándo se vota en segundo debate?

24 La señorita Valeria Zamora Moya responde que la Diputada Carmen Chan le dijo que el
25 proyecto esta para votarse en segundo debate el día 20 de abril.

26 El señor Rodríguez Johnson dice que viendo la votación del proyecto solo diecisiete Diputados
27 votaron en favor y uno en contra, ¿Eso será lo que se necesita?

28 La señora Acosta Gutiérrez acota lo que dice el señor Rodríguez Johnson ¿Por qué diecisiete
29 Diputados? Eso le preocupa, qué sería que los demás Diputados no estaban ese día, porque

1 siempre dice a favor tantos, en contra tantos y ausentes tantos, pero ahí solo dice en favor y
2 en contra.

3 La señorita Valeria Zamora Moya responde que no sabría responderles por qué solo había
4 dieciocho Diputados, pero de lo que si puede dar respuesta es que la Diputada Carmen Chan
5 le dijo que el proyecto ya había sido votado en favor en primer debate en la Plena y que el
6 único que lo votó en contra fue Pedro Muñoz.

7 La señora Acosta Gutiérrez dice sería bueno revisar después de semana santa eso y que la
8 señorita Valeria Zamora le siga dando seguimiento al proyecto con algunos Diputados.

9 **III.** El señor Presidente dice que hay otro tema por comentar en esta sesión, este es la ley N°9829
10 “IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE
11 CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL
12 CONSUMO NACIONAL”, alguno quiere referirse con respecto a este tema.

13 La señora Acosta Gutiérrez dice, en cuanto al impuesto del cemento a partir de este año es el
14 Ministerio de Hacienda quien lo tiene que repartir pero ahora el Ministerio de Hacienda dice
15 que es DINADECO el que lo va repartir, entonces como el Alcalde Juan Pablo es miembro de
16 la Junta Directiva de DINADECO ella se ha estado agarrando de él para consultarle y él le dijo
17 que ha estado en dos reuniones, la primera DINADECO dijo que no sabe nada y el Ministerio
18 de Hacienda dice que no sabe que hacer por lo que iban hacer las averiguaciones, anteayer
19 sostuvieron la otra reunión donde ya el Ministerio de Hacienda dijo que si le corresponde a
20 DINADECO, que DINADECO es quien va transferir la plata a todas las Municipalidades, el
21 problema es cuáles son los requisitos que se les va a poner, pareciera que van a pedir los
22 requisitos que tiene la ley del banano, entonces están en esa discusión y es que ya vamos por
23 el tercer mes y no nos han depositado, eso nos va a desfasar.

24 El señor Rodríguez Johnson pregunta ¿Ese impuesto solo lo reciben los que tienen la
25 cementera?

26 El señor Presidente responde que sí.

27 La señora Acosta Gutiérrez le dice al señor Rodríguez Johnson, pero ustedes deben recibir
28 por la provincia de Puntarenas.

29 Los señores Rodríguez Johnson y Ramírez Brenes dicen que no reciben nada.

30 El señor Chacón Pérez expresa que en su caso tienen años que no les dan nada.

1 La señora Acosta Gutiérrez dice que el proyecto del cinco por ciento (5%) es un impuesto que
2 pagamos cada persona que compra el cemento no es de la cementera, es un impuesto que se
3 le paga al consumidor o al que compra el cemento y eso se le traslada al consumidor, ese
4 impuesto en Guanacaste el veinticinco por ciento (25%) le queda al Cantón de Abangares, de
5 ese 25% un 60 es para la Municipalidad de Abangares, un 40 para el Concejo Municipal de
6 Distrito de Colorado y el restante se reparte en partes iguales a las demás Municipalidades, en
7 la ley habla de las provincias de Guanacaste, Cartago y San José pero es porque estas tres
8 provincias ya existían por muchos años en la ley y ya había una distribución, pero los que no
9 están en esta ley deberían de hacer la consulta a la Procuraduría, deberían de consultar si el
10 artículo 10 de esta ley aplica para los Concejos Municipales de Distrito que no están incluidos.

11 La señorita Valeria Zamora le solicita la palabra al señor Presidente.

12 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya

13 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, dice que en cuanto a esta ley quiere
14 mencionarles que en el artículo 11 dice: *“Que la distribución de los ingresos producidos por la*
15 *importación de cemento lo recaudado será distribuido por la Tesorería Nacional de la siguiente*
16 *manera:*

17 a) *Un quince por ciento (15%) distribuido de manera igualitaria entre todas las federaciones*
18 *de municipalidades del país, además dice que los recursos girados no podrán ser utilizados en*
19 *gastos administrativos; estos recursos deberán ser invertidos en la ejecución de proyectos y/o*
20 *programas de beneficio regional”.* Basado en este artículo ella en conjunto con la
21 Administradora de FEDEMUCARTAGO comentaban este tema, de hecho la Administradora
22 de FEDEMUCARTAGO, se comunicó con Juan Antonio-Director Ejecutivo de FEMETROM y
23 representante de la Confederación de Federaciones Municipales para exponerle este tema y
24 quizás se viera en una reunión de la Confederación para ver si unimos fuerzas y ponernos
25 detrás de eso; en cuanto a este impuesto del cemento FEDEMUCARTAGO recibe un
26 porcentaje de acuerdo al artículo 7 por lo que la Administradora de FEDEMUCARTAGO a raíz
27 de eso se comunicaba con un señor llamado Renato cree que de Hacienda y en una de las
28 conversaciones que tuvo le preguntó por el porcentaje que les correspondía a las Federaciones
29 Municipales de acuerdo al artículo 11 el señor Renato le respondió que a las Federaciones no
30 se les estaba girando el porcentaje porque tenían que hacer un tipo de análisis para ver

1 cuantas Federaciones estaban activas para poder hacer la distribución de ese porcentaje en
2 todas, también indica que ella estuvo intentando comunicarse con el señor Juan Antonio para
3 ver si tenía alguna información respecto a este tema del impuesto pero no logró contactarlo,
4 de igual manera va a seguir intentando darle seguimiento. En cuanto a lo de la distribución del
5 impuesto lo que tenía por entendido es que a partir de este año el Ministerio de Hacienda era
6 quien iba hacer el recaudador y que los depósitos los iban hacer cada tres meses, pero ya la
7 señora Acosta Gutiérrez nos explicó cómo está la situación actual.

8 **IV.** El señor Presidente dice que hay otro tema este es el de las donaciones que hace RECOPE
9 a los gobiernos locales, expresa que anteriormente nosotros lo hacíamos directamente pero
10 ahora resulta ser que nos dijeron que los Concejos Municipales de Distrito para poder solicitarle
11 posibles donaciones de chatarra o emulsión a RECOPE tiene que hacerse a través de la
12 Municipalidad madre, considera que esto es un poco incomodo.

13 El señor Chacón Pérez dice no es que es con la Municipalidad, si no es que la Municipalidad
14 es la que debe dar el visto bueno.

15 El señor Ramírez Brenes dice que en su caso cuando hicieron la gestión para una donación,
16 no era solo el visto bueno también era que la entrega se la hicieran a la Municipalidad de
17 Puntarenas para que se la entregara al Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.

18 El señor Rodríguez Johnson dice que hace poco hizo una solicitud de donación de hecho,
19 todavía está en ese proceso y lo único que le pidieron fue un acuerdo por parte de Puntarenas
20 que entregara la emulsión y que se la entregara al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

21 El señor Presidente okey entonces lo que se debe hacer es un acuerdo por parte de la
22 Municipalidad madre aprobando la gestión del Concejo Municipal de Distrito.

23 La señora Acosta Gutiérrez dice exacto y que autoriza a que se le entregue al Concejo
24 Municipal de Distrito para el proyecto tal.

25 El señor Presidente dice okey.

26 **V.** El señor Presidente dice hay otro tema que es el de la reelección, al final que se dice de esto,
27 ¿Qué saben ustedes?

28 La señora Acosta Gutiérrez responde que ya la ANAI está preparando la acción de
29 inconstitucionalidad, la comisión que conformó ANAI ya estaba trabajando en eso.

1 El señor Rodríguez Johnson dice que lo que entiende de la ley es que para arriba todos
2 podemos reelegirnos solo para abajo no.

3 El señor Castillo Morales dice que él también lo entiende así, pero esta con esa duda.

4 El señor Presidente pregunta ¿Qué si esa ley es retroactiva?

5 Los presentes responden que si se está aplicando la retroactividad.

6 La señora Acosta Gutiérrez dice que es parte del transitorio porque el transitorio dice que los
7 que ya tienen dos periodos no pueden reelegirse se les aplica la ley y que el que tiene dos
8 periodos en el puesto no pueden reelegirse en ningún otro puesto del régimen municipal.

9 El señor Chacón Pérez acota lo que dice la señora Acosta Gutiérrez los Alcaldes y los
10 Intendentes no pueden reelegirse en el régimen municipal.

11 **VI.** El señor Presidente dice que otro tema que tenían por comentar en esta sesión es que ya
12 viene el cambio de la Presidencia el cual vence el próximo mes de mayo, por lo que debemos
13 de ir valorando la postulación porque debemos de pensar en la permanencia de la
14 Administradora de la Federación por lo menos por el tiempo que nos queda de periodo a
15 nosotros y por el buen trabajo que ha hecho, este es un punto muy importante que debemos
16 de analizar.

17 El señor Rodríguez Johnson dice la verdad es que el trabajo se ha hecho bien y la señorita
18 Valeria Zamora ha trabajado en proyectos importantes dándoles el seguimiento.

19 La señora Acosta Gutiérrez dice, este tema de la Administradora ya lo hablamos en la sesión
20 anterior que independientemente quien quede como Presidente ella puede seguir trabajando
21 no vemos ningún problema.

22 La señora Acosta Gutiérrez dice que con la nueva ley de la reelección cinco de nosotros no
23 vamos a seguir, esto lo habla fríamente, por lo que sería bueno que los que siguen se empapen
24 de la Federación.

25 El señor Chacón Pérez dice, el tema de Consejo Directivo y la Presidencia es tema de
26 Asamblea, de hecho, tenemos que convocar a Asamblea.

27 El señor Presidente dice exacto tenemos que tomar el acuerdo para la fecha de la celebración
28 de la Asamblea, a la vez le pregunta a la señorita Valeria Zamora ¿De acuerdo al rol de
29 sesiones ordinarias, en qué lugar toca la siguiente sesión?

1 La señorita Valeria Zamora Moya responde que toca celebrarse el día 06 de mayo en el
2 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

3 El señor Chacón Pérez, pregunta ¿Cuándo toca la sesión en Peñas Blancas?

4 La señorita Valeria Zamora responde que toca celebrarse el día 03 de junio.

5 El señor Chacón Pérez propone que la sesión de mayo se cambie de lugar para que se realice
6 en Peñas Blancas.

7 El señor Presidente dice que él también traía la propuesta de que se realice el cambio de fecha
8 de la sesión, por lo que entonces podríamos cambiar la fecha y lugar de la sesión ordinaria del
9 mes de mayo para que se celebre el día 13 de mayo en el Concejo Municipal de Distrito de
10 Peñas Blancas. Al respecto pregunta a los presentes ¿Qué si todos están de acuerdo con la
11 propuesta planteada de cambiar la fecha y lugar de la sesión?

12 Los presentes responden que si están de acuerdo.

13 El señor Presidente dice okey entonces se procede a tomar el acuerdo.

14

15

ACUERDO 1° inciso VI

16 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, realizar el cambio de
17 fecha y lugar programada de la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo del año en
18 curso, por tanto, esta sesión ordinaria se celebrará el día viernes 13 de mayo del año en curso,
19 a las 11:00 horas, en el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. **ACUERDO FIRME.**

20 El señor Presidente dice otra cosa como la Asamblea General Ordinaria toca celebrarse en el
21 mes de mayo, propone que también se celebre el día 13 de mayo en el Concejo Municipal de
22 Distrito de Peñas Blancas. Al respecto pregunta a los presentes ¿Qué si todos están de
23 acuerdo que se celebre la Asamblea General Ordinaria ese día después de la sesión?

24 Los presentes responden que si están de acuerdo.

25 El señor Presidente dice entonces se procede a tomar el acuerdo.

26

27

ACUERDO 2° inciso VI

28 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, llevar a cabo la
29 Asamblea General Ordinaria el día viernes 13 de mayo del año en curso, a las 13:00 horas, en
30 el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. **ACUERDO FIRME.**

1 **VII.** El señor Presidente dice que hay un último tema por tratar, este es el de la actualización del
 2 plan estratégico de FECOMUDI, por lo que le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora
 3 para que nos comente cómo va el proceso.

4 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, expresa que ya se viene trabajando en el
 5 plan estratégico de hecho, el día de hoy les trae el FODA que se creó con el equipo de trabajo
 6 y que por recomendación de la señora María Fernanda Madrigal Hidalgo-Coordinadora de
 7 Planificación de la Municipalidad de El Guarco quien nos está colaborando en la elaboración
 8 de la actualización, antes de hacer la presentación quiere comentar que a ustedes se les había
 9 hecho convocatoria para que estuvieran participando en las sesiones de trabajo y en una de
 10 esas sesiones la señora María Fernanda nos dio una capacitación donde se elaboró de una
 11 vez el FODA, pero como la mayoría de ustedes no estuvo presente en esa capacitación por
 12 eso se les trae el día de hoy el FODA para su conocimiento, el cual se detalla a continuación:



FODA, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE FECOMUDI

	Dimensión Interna	Dimensión Externa
Positivos (+)	FORTALEZAS: <ul style="list-style-type: none"> • Constitución legalmente. • Aporte financiero que brindan los Concejos Municipales de Distrito. • Liderazgo interno. • Claridad hacia donde se quiere ir. • Beneficios grupales. • Trabajo en equipo. • Promoción de los Concejos Municipales de Distrito. • Buen clima de trabajo. 	OPORTUNIDADES <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo con distintas instituciones y organizaciones. • Integración en distintas Juntas Directivas. • Tecnología como herramienta de reunión. • Luchar por los derechos legales de los Concejos Municipales de Distrito. • Gestionar reformas con proyectos de ley y leyes vigentes. • Conocer distintos contextos geográficos. • Capacitaciones.
Negativos (-)	DEBILIDADES <ul style="list-style-type: none"> • Poca visibilidad a nivel país de los Concejos Municipales de Distrito. • Presupuesto está ligado a las Municipalidades Madre. • Bajo presupuesto. • Poca información hacia la población por la existencia de los Concejos Municipales de Distrito. • Imposibilidad de crecimiento de personal. • No se cuenta con una sede propia • No se entiende la importancia de la federación. • Cargas laborales. 	AMENAZAS <ul style="list-style-type: none"> • Entrada en vigencia de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de la Finanzas Públicas" (Regla Fiscal). • Menor responsabilidad. • Distancia geográfica entre los Concejos Municipales de Distrito. • Desafiliación de los Concejos Municipales de Distrito. • Carencia de recursos económicos. • Pandemias. • País como tal a nivel Ejecutivo no quiere reconocer la figura de los Concejos Municipales de Distrito.

1 La señorita Valeria Zamora Moya dice, una vez presentado el FODA le gustaría saber si alguno
2 de los presentes tiene algo por agregar que por favor se lo hagan saber para ella remitírselo a
3 la señora María Fernanda Madrigal antes de que lo firme para que ya quede de una manera
4 formal el FODA y poder seguir con el proceso de la actualización del plan estratégico.
5 Los presentes expresan que no tienen ninguna observación y que les parece bien el FODA.
6 La señorita Valeria Zamora Moya dice okey se procederá a informarle a la señora María
7 Fernanda Madrigal que todos están de acuerdo con el FODA.
8 El señor Presidente dice perfecto.

9
10 **ARTÍCULO XI.**

11 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

12 **No hubo.**

13
14 **ARTÍCULO XII.**

15 **Acuerdos**

16 **No hubo.**

17
18 **ARTÍCULO XIII.**

19 **Cierre de Sesión**

20
21 Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser
22 las trece horas con treinta y cinco minutos.

23
24
25 _____
26 **Wilberth Quirós Palma**
27 **PRESIDENTE**

25 _____
26 **Gustavo Castillo Morales**
27 **SECRETARIO**